



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Martes 16 de diciembre	Número 287

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre pasado, propuesta n.º 3 de Modificación de Crédito dentro del Presupuesto Unico para 1986, por un importe de cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientas setenta y siete mil ochocientos cuatro pesetas (442.377.804), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se considere pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

Burgos, 15 de diciembre 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en la sentencia recaída en el juicio de faltas núm. 821/86, aparece literalmente el encabezamiento y fallo, que dice como sigue:

«Sentencia núm. 490/86. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1986. Vistos por el señor D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 821/86, por denuncia de la Red Nacional de Ferrocarril Española, contra Alfed Heib, mayor de edad y con domicilio en Berlín, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfed Heib, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el art. 587 número 3 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, abono de costas, y que indemnice a RENFE en la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas), dicha cantidad devengará el interés legal

establecido en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Fernando García Mata».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

D. Luis Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 817/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, dicen literalmente como sigue:

«Sentencia núm. 489/86. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1986. Vistos por el señor D. Fernando García Mata, Juez titular de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 817 del año 1986, por denuncia dimanante de diligencias previas núm. 530/86, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra José Goncalvez Ribeiro, de 44 años de edad y vecino de 57100-Thionvi-

lle, y contra José Dos Santos, de 27 años de edad y vecino de Ville-neuve D'Ascqu, y ambos en ignorado paradero, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Goncalves Ribeiro y a José Dos Santos, de la falta que en este juicio se les imputa, con declaración de oficio de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — Fernando García Mata. — Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los referidos, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 29 de noviembre de 1986. — El Secretario, Luis Cabria García.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 69/86, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las demás partes y entre ellas a Antonio Da Silva Marques y a José Manuel Da Silva Marques, cuyas circunstancias personales se desconocen, con domicilio en Bat A3 Les Chardonnets, 91530 St. Cheron (France), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día quince de enero de 1987 y hora de las once treinta de la mañana; debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que en su caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los referidos, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente pa-

ra su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas núm. 620/86, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a Eric Bereni, mayor de edad, con domicilio en la localidad de Eragny, calle Pinsons, núm. 16, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 22 de enero y hora de las 11,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 772 de 1986, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a María Luisa Lumbrera Calvo, soltera, delineante y vecina de 7500, Karlsruhe 41 (Alemania); a Marie Daurer Anne Michelle Michaud, soltera, vecina de 4430 Le Leroux Bottereau (Francia); a Anne Marie Jeanne Placier, soltera y vecina de 4430 Le Leroux Bottereau 44, en Francia; y a Michel Michaud, con domicilio en la Guchetai, la Chapelle Bas Se Mer 44450, St. Julien de Concelles (Francia), todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle República Argenti-

na núm. 7, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de enero de 1987 y hora de las 12,40 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a los referidos, en la actualidad en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 20 de noviembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Briviesca, en resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio matrimonial núm. 79 de 1986, promovidos por D. Tomás Tobalina Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Frías, contra su esposa doña Celia La Parra Alfonso, mayor de edad, Profesora de Educación General Básica, y en paradero desconocido, se emplaza por medio de la presente a referida demandada, para que en plazo de veinte días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Briviesca, 1 de diciembre 1986. El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 230 de 1986, por imprudencia, por la presente se cita a Soledad Meruelo Rubio, con domicilio en Londres, para que en un plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ser recono-

cida por el médico forense y otras diligencias.

Dado en Lerma, a 4 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Sala de lo Contencioso Administrativo

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.072 de 1986, por el Procurador D. Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (Delegación de Burgos) y doña Marina Escribano Negueruela, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de 27 de septiembre de 1985, por la que se aprueba definitivamente la revisión y adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Burgos.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 15 de noviembre de 1986. — El Presidente, Angel Llorente Calama.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 940/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Antonio Bringas Ortiz contra Cía. Mercantil COBURSA, sobre cantidad, por el Tribunal Central de Trabajo, ha sido dictada sentencia en virtud del recurso de suplicación contra la dictada por esta Magistratura interpuesto por el actor, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Ilmo. Sr. D. Blas Oliet Gil, Presidente; Ilmo. Sr. D. Manuel Iglesias Cabero; Ilmo. Sr. D. Benjamín Blasco Segura. — En Madrid, a 20 de octubre de 1986. — La Sala 1.ª del Tribunal Central de Trabajo, ha dictado la siguiente sentencia, y

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. José Antonio Bringas Ortiz, contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos, de fecha 13 de enero de 1983, en autos seguidos por D. José Antonio Bringas Ortiz contra la Compañía Mercantil COBURSA, en reclamación por cantidad y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia».

Y para que sirva de notificación en forma legal a Compañía Mercantil COBURSA, en la persona de su representante D. Félix Iriarte Gómez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Paseo del Espolón 26, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

Cédula de notificación y de citación

En autos núm. 313/86, seguidos en esta Magistratura por D. José Adolfo Prieto Para, contra Compañía Internacional de Seguros, S. A., sobre despido, al escrito de la parte actora, promoviendo incidente de no readmisión, ha recaído la siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a 3 de diciembre de 1986.

Dada cuenta; el escrito a que hace referencia la anterior diligencia, únase a autos, y visto su contenido, se tiene por promovido incidente de no readmisión por el actor D. José Adolfo Prieto Para y cítese a las partes de comparecencia para ante esta Magistratura, para el día 14 de enero de 1987 y hora de las once treinta de su mañana, previniéndoles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y notifíqueseles esta providencia, encontrándose la empresa Compañía Internacional de Seguros, S. A. en ignorado paradero, insértese la correspondiente cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Barcelona, conforme previene el art. 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral para que tenga lugar su citación para el acto señalado y para la notificación de esta providencia.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Firmado: M. Mateos. — Ante mí, firmado: C. Conde».

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la empresa Compañía Internacional de Seguros, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, Avenida Diagonal, núm. 409, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la copia del escrito de incidente de no readmisión se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, expido la presente que será publicada en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Barcelona, en Burgos a 3 de diciembre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio notificación propuesta resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en cono-

cimiento de D. Joaquín Miguel Jiménez Santamaría, vecino de Burgos, con domicilio en la calle Avenida del Cid, núm. 89, y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente núm. 126/86, que se le ha instruido por infracción de la Ley de Pesca Fluvial y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la propuesta de resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º, de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 1 de diciembre de 1986. El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Por el presente se anuncia al público que el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1986 y con el quórum legal, tomó el siguiente acuerdo:

a) Suspender la aplicación de las ordenanzas reguladoras del arbitrio no fiscal por tenencia de perros y de la tasa por Canalones y Góterales.

b) Modificar la ordenanza reguladora de la tasa de rodaje y arrastre de vehículos por la vía pública y aprobar la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, conforme a la potestad conferida por el art. 4,1,b) de la Ley 7/85 y lo dispuesto en el art. 185,1 del R. D. L. 781/86 (Texto refundido de Régimen Local).

c) Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 7/85 y 188 y ss. del R. D. Ley 781/86 con anuncio al público por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones que serán resueltas en el plazo de otros treinta.

d) Determinar que la entrada en vigor de la modificación y nueva aprobación sea en el próximo presupuesto y una vez cumplidos

los trámites señalados en la Legislación de Régimen Local.

Rabé de las Calzadas, a 1 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Andrés Barquín Castrillo.

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en su día el Proyecto de delimitación del Sector «Camino Real», que interesan D. Teodoro García Moreno y D. Victoria Ausín García, cumplido el trámite de información pública y demás requisitos establecidos en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, como se justifica en el expediente de su razón, esta Corporación Municipal ha adoptado acuerdo de aprobación definitiva de Delimitación del Sector «Camino Real», ubicado en este término municipal, área número 1, categoría B; a instancia de los promotores mencionados.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Ibeas de Juarros, 4 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

Ayuntamiento de Contreras

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 15 de julio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 719.892 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.368.108 ptas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.000.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 61.500.

Total del presupuesto preventivo: 6.150.000 pesetas.

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 367.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 70.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 804.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 2.450.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.459.000.

Total del presupuesto preventivo: 6.150.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Contreras, a 25 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Carlos Santamaría.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17 de julio de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.793.676 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.580.824 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 6.000.000.

7. Transferencias de capital, pesetas, 115.000.

Total del presupuesto preventivo:
11.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 946.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 160.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.818.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.576.000.

Total del presupuesto preventivo:
11.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Barbadillo del Mercado, a 24 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Mariano Miguel.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario vigente, con aplicación de los mayores ingresos sobre los totales previstos en el Presupuesto del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 450-3 del texto refundido aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, en concordancia con el art. 446-1 del mismo texto legal.

Castrojeriz, a 9 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Aprobado por este Ayuntamiento los Padrones para la percepción de cuotas correspondientes a los Servicios de aguas a domicilio y alcantarillado, Recogida de basuras, Impuesto de vehículos de motor, Rodaje por vías municipales de tractores y remolques, Cuotas por el aprovechamiento de cultivo y siembra de parcelas de bienes de propios, Cuotas de parcelas subastadas procedentes de masa común y desconocidos de Concentración

parcelaria, correspondientes al año 1986, y cuota establecida para la obra que se está ejecutando de Ampliación y mejora de abastecimiento de agua en esta localidad, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones presentadas se procederá al cobro de las cuotas que se mencionan.

Tórtoles de Esgueva, a 17 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Por el propio Ayuntamiento se instruye expediente para la apertura de un establecimiento de su propiedad, denominado Centro Social Recreativo, sito en la calle Larga, sin número (antiguas escuelas), de esta localidad, destinado a café-bar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada apertura, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado durante las horas de oficina.

Riocavado de la Sierra, a 3 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Damián Martínez Antolín.

8447.—2.490,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre pasado, el Plan Parcial correspondiente al sector núm. 3 del área núm. 1 de las normas subsidiarias de planeamiento «Carretera de Logroño», se somete a información pública,

por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito territorial comprendido en dicho sector, por suponer las nuevas determinaciones modificación al régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Castrillo del Val, a 1.º de diciembre de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

8446.—3.450,00

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González; Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la oficina de Recaudación de Tributos del Estado de su cargo, se sigue expediente administrativo de apremio a la sociedad Gabarro Vascongadas, S. A., por sus débitos al Tesoro Público, por el concepto de contribución urbana de los años 1984 y 1985, que ascienden a cincuenta mil setecientos veinte pesetas de principal.

Considerando que la finca a que corresponde citada contribución es la de la calle de Vitoria número 163, inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de Aplicaciones Eléctrico Industriales Gradus, S. A., y

Resultando, que a Gabarro Vascongadas, S. A., no se le conocen bienes en la demarcación de esta Zona, al amparo de lo que establece el art. 124/f., del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre, se requiere a la sociedad Aplicaciones Eléctrico Industriales Gradus, S. A., para que en el término de diez días hagan efectiva expresada deuda, advirtiéndoles que si dejaran transcurrir mencionado plazo sin haberla satisfecho, será diligenciado el expedien-

te con propuesta al Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda para que dicte providencia de apremio contra ustedes, a los efectos consiguientes.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos en el plazo de ocho días, bien entendido que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento de cobro, salvo en los términos y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del mencionado texto legal.

Burgos, 1 de diciembre de 1986. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en la Recaudación de Tributos del Estado de su cargo se tramita expediente administrativo de apremio contra don Francisco Javier García Jiménez y doña María del Carmen Vilumbrales Ceballos, por sus débitos de contribución urbana del año 1984 y 1985, de una propiedad sita en la calle de San Pedro de Cardeña núm. 94, 2.º B, cuyo importe por principal asciende a 8.838 pesetas, más 1.768 pesetas de recargos de apremio; y 25.000 pesetas de presupuestos para gastos del procedimiento, y en total treinta y cinco mil seiscientos seis (35.606 pesetas), débitos que fueron notificados reglamentariamente, sin que hasta la fecha hayan sido satisfechos. Por todo ello, y cumpliendo lo dispuesto en la providencia general de embargo dictada con fecha 20 de noviembre de 1986, declarado embargado en favor del Estado la finca urbana que a continuación se describe, como de la propiedad de mencionados deudores, y objeto tributario origen de la deuda.

Urbana: Vivienda número dos de la planta segunda de la casa en esta ciudad, núm. 94 (actualmente número 96), de la calle de San Pedro de Cardeña, que consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda, por el norte, con línea de 6,50 metros, con vivienda número 3 de esta misma planta, y en línea de 3,10 metros

y 3,60 metros con patio interior de luces; por el sur, en línea de 5,30 metros, con terreno de los vendedores, y en línea de 4,50 metros continuación de la anterior con terreno destinado a patio de luces de 3 metros de fondo y al cual tendría derecho de luces y vistas el edificio que levanten los vendedores en terreno de su propiedad; por el este, en línea de 7,90 metros, con calle particular; y por el oeste, en línea de 4,80 metros, con vivienda número 1 de esta misma planta y vestíbulo de entrada. Lleva aneja un trastero o carbonera en el sótano, señalado con el número 4. A efectos de distribución de cargas y beneficios en los elementos comunes se le asigna un porcentaje de 6 enteros, 15 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 225; folio 171, finca 19.611.

Del citado embargo se hará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, con el alcance previsto en el artículo 73 de la Ley General Tributaria, núm. 230/1963 de 28 de diciembre, artículo 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto número 3.154/1968, de 14 de noviembre, Regla 15 de la Instrucción General, aprobado por Decreto 2.260/1969 de 24 de julio, y artículo 194 de la Ley Hipotecaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifican estas diligencias a D. Francisco Javier García Jiménez y doña María del Carmen Vilumbrales Ceballos, con la advertencia de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días quedando caso contrario a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Contra este acto de gestión recaudatoria, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos en el término de ocho días, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en las condiciones y con los requisitos recogidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 26 de noviembre 1986. El Recaudador, Rafael Pérez González.

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido contra D. José Ramón Sáenz Santamaría, con domicilio desconocido por sus débitos con la Hacienda Pública se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a D. José Ramón Sáenz Santamaría, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo 3.412; folio 43; finca 21.214. Urbana sita en Burgos, finca sita en Gamonal de Río Pico. Un local de negocio en la primera planta o planta baja sita en casa ubicada en la calle de Nueva Apertura sin número, carretera Villívar, con una superficie de 117 metros y 80 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, al este, local dos portal y carretera de Villívar; izquierda, herederos de D. Pascual Moliner; espalda, local tres y portal y frente, carretera de Villívar. Le corresponde una cuota de participación del 9,4 %.

Descubierto: Transmisiones del ejercicio de 1983.

Débitos: 92.293 pesetas de principal, más 18.459 pesetas de recargo de apremio, devengados por su morosidad en el pago más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente, presupuestados en 50.000 pesetas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de

quince días designe Perito tasador de la finca embargada, con la advertencia que, de no hacerlo, se estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 28 de noviembre 1986.
— El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de adaptación de edificio con destino a Centro de Salud, en Espinosa de los Monteros, se expone al público, por término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia la subasta correspondiente, a reserva de las reclamaciones que contra el pliego de condiciones puedan producirse, así como de la resolución que recaiga sobre las mismas.

Objeto. — Las obras de adaptación de edificio para Centro de Salud.

Tipo. — 28.509.880 pesetas, a la baja, IVA incluido.

Fianzas. — Provisional, 715.000 pesetas; definitiva, a determinar.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas.

Apertura de plicas. — A las 14 horas del mismo día en que termine el plazo de presentación.

Proposiciones. — Necesariamente ajustadas al modelo que figura en el anexo del pliego de condiciones.

Pliego de condiciones, proyecto, presupuesto y demás documentación, se halla en Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Espinosa de los Monteros, 28 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Juan José Angulo Ramírez.

8421.—4.025,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 28 de noviembre actual, y con sujeción al pliego de condiciones, que se somete a información pública, por plazo de ocho días, se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto: Arrendamiento para explotación agrícola de una finca rústica en término de Villarán, lugar «Las Llanas», de una extensión de 40 Has., junto con el aprovechamiento de pastos del monte del C. U. P. núm. 364 «Santa Isabel», de 157 Has., por 300 lanas o 60 vacunos, por el plazo de diez años.

Precio: 200.000 pesetas anuales, pagaderas por anticipado en los quince primeros días de cada año, así como la licencia de aprovechamientos de pastos del monte «Santa Isabel», que asciende a 8.843 pesetas, ya satisfechos por este Ayuntamiento, comprometiéndose el adjudicatario a sacar las licencias de pastos oportunas en ICONA de dicho monte en los 9 años sucesivos.

Garantía provisional: Para tomar parte en esta subasta habrá de depositarse previamente en arcas municipales 40.000 pesetas. La garantía definitiva en el 6% de la renta base de licitación total en los 10 años.

Gastos: Cuantos se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Habrán de presentarse en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas del último día.

Subasta: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de la terminación de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, de la finca rústica llamada «Las Llanas», en el término de Villarán, junto con el aprovechamiento de pastos del monte del C. U. P. 364 «Santa Isabel», se compromete

a realizar dicho contrato de arrendamiento con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas (en letra y en cifra), como renta anual.

(Fecha y firma del proponente).

Medina de Pomar, a 29 de noviembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

8449.—5.235,00

Junta Vecinal de Momediano

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, se anuncia subasta pública del siguiente aprovechamiento de maderas:

Monte «San Martín», núm. 407.

Pertenencia: Junta Vecinal de Momediano.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase aprovechamiento: Madera pino silvestre.

Unidades: 351 pinos con 305 m.³.

Localización: Cuartel E, tramo 1.

Tasación: 1.856.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en esta Junta Vecinal de 10 a 14 horas. El pliego de condiciones citado queda expuesto al público por espacio de ocho días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones:

En la Junta Vecinal de esta localidad hasta media hora antes de la señalada para la presentación de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Concejo de esta Junta Vecinal, a las trece horas del veintavo día hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será del cinco por ciento del valor de la tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará

una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera, el décimo día hábil al señalado para la primera, a contar desde el día siguiente hábil a la celebración de ésta.

Todos los gastos que origine la celebración de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, núm., provisto del D. N. I. núm., en representación de, que acredita con, en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, a ejecutar en el monte «San Martín», núm. 407, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en todo a las condiciones facultativas y económico administrativas que regulan la subasta y que declara conocer y acepta en toda su integridad.

Lugar, fecha y firma.

Momediano, 10 de septiembre de 1986. — El Alcalde Pedáneo, Anastasio Paredes.

8265.—6.110,00

Ayuntamiento de Cillaperlata

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, se anuncia subasta de 566 pinos pináster, con un volumen de 421 metros cúbicos, valorados en pesetas, 945.700. Precio índice, 1.182.125 pesetas. Plazo de ejecución, año 1987.

Monte denominado «Sierra la Llana», núm. 78, cuartel A, tranzón 16.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Se celebrará transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar del siguiente que salga publicado este anuncio, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Cillaperlata.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta.

El pliego de condiciones, ajustado a las disposiciones vigentes, se halla de manifiesto en la Secretaría.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, a los diez días siguientes, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de tasación, y la definitiva el 10 % del precio de adjudicación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 28 de noviembre de 1986. — El Alcalde, Eloy Salcedo Bergado.

8318.—3.310,00

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Subasta de una caja fuerte

El Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de una caja fuerte instalada en calle Victoria, núm. 16, de Burgos (Tesorería Territorial de la Seguridad Social), y que tiene las siguientes características:

Modelo: Piera.

Peso: 1.050 Kgs.

Dimensiones: 160 x 84 x 67 cms.

El desenclaje, acarreo y transporte, será por cuenta del adjudicatario.

En la Sección de Administración y Asuntos Generales de este Instituto, en calle Trinidad, núm. 4-6, de Burgos, se facilitará el pliego de condiciones y demás información al efecto.

Burgos, 9 de diciembre de 1986. El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

8573.—2.355,00

Anuncios particulares

Cooperativa de Viviendas «Antiguo Allende», de Miranda de Ebro

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» «Antiguo Allen-

de», convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 19 de diciembre de 1986, a las 19,30 horas, en primera convocatoria, y a las 20 horas, en segunda, en las oficinas técnicas de la Sociedad, sitas en la calle Estación, 31-2.º de derecha, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación, si procede.

2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.

3.º Aprobación del balance final de la Sociedad.

4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

Miranda de Ebro, a 9 de diciembre de 1986. — El socio liquidador, Javier Eguiluz González.

8574.—2.190,00

Cooperativa de Viviendas Provired de Miranda de Ebro

La Sociedad Cooperativa Limitada «en liquidación» Provired-Miranda, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria, que celebrará el próximo día 20 de diciembre de 1986, a las 19 horas, en primera convocatoria, y a las 19,30 horas, en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, sita en calle Estación, 28, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede.

2.º Aprobación del proceso liquidatorio de la Sociedad.

3.º Aprobación del balance final de la Sociedad.

4.º Propuestas, ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente la presencia de todos los socios, recordándoles que de no poder asistir, pueden delegar su voto, siguiendo las normas establecidas.

Miranda de Ebro, 9 de diciembre de 1986. — Los socios liquidadores.

8529.—2.280,00